PLENO DEL CONSEJO SOCIAL
02-10-2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 2 de octubre de 2024 ha acordado por unanimidad, aprobar las modificaciones presupuestarias que a continuación se indican:

Exp. nº MC_CG/2024/0000044166

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina	242PH12601	G/2200300/2000	Fungibles Informática	4.157,38

TOTAL 4.157,38

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
039126	F. Medicina	242PH12601	G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	4.157,38

TOTAL 4.157,38

Exp. nº MC_CG/2024/0000044183

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE

0690148	CE F. Odontolog.	CE202148DE	G/1310100/1000	Retrib. Básicas PDI Lab. Ev.	50.657,73
0690148	CE F. Odontolog.	CE202148DE	G/1600000/1000	Seguridad Social	14.000,00

TOTAL 64.657,73

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	CE F. Odontolog.	CE202148DE	G/6409900/1000	Programas otras Inst.	G/6409900/1000

TOTAL 64.657,73

Exp. nº MC_CG/2024/0000044191

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	CE F. Odontolog.	CE182148DP	G/1310100/1000	Retrib. Básicas PDI Lab. Ev.	23.483,00
0690148	CE F. Odontolog.	CE182148DP	G/1600000/1000	Seguridad Social	7.547,25

TOTAL 31.030,25

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690148	CE F. Odontolog.	CE202148DE	G/6409900/1000	Programas otras Inst.	31.030,25

TOTAL 31.030,25

Exp. nº MC_CG/2024/0000047549

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/1510200/2000	PTGAS Laboral Fijo	38.000,00
0390126	F. Medicina		G/1510300/2000	PTGAS Laboral temporal	30.000,00

TOTAL 68.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Inversión	68.000,00

TOTAL 68.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000051690

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F. Enfermería		G/2200000/2000	Fungibles de oficina	15.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2200300/2000	Fungibles Informática	25.000,00
0390244	F. Enfermería		G/2260700/2000	Actos Académicos	20.000,00

TOTAL 60.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390244	F. Enfermería		G/6200100/2000	Equipamiento nuevo	60.000,00

TOTAL 60.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000051816

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690109	CE F. Educación	CE242109PT	G/1310100/1000	Retrib. Básicas PDI Lab.	17.575,73
0690109	CE F. Educación	CE242109PT	G/1600000/1000	Seguridad Social	5.632,90

TOTAL 23.208,63

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0690109	CE F. Educación	CE242109PT	G/6409900/1000	Programas otras Inst.	23.208,63

TOTAL 23.208,63

Exp. nº MC_CG/2024/0000054956

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	ARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390157	F. CC. Información		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	60.000,00

TOTAL 60.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390157	F. CC. Información		G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	60.000,00

TOTAL 60.000,00

Exp. nº MC_CG/2024/0000055102

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	17.000,00

TOTAL 17.000,00

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas		G/6200100/2000	Equipamiento Nuevo	17.000,00

TOTAL 17.000,00

Exp. nº C_INTE/2024/0000047172

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390243	F. Est. Estadísticos		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	313,36
0390243	F. Est. Estadísticos		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	1.776,56
0390243	F. Est. Estadísticos		G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	2.117,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	40.264,64

TOTAL 44.472,06

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0230	Serv. Coord. Obras y Mantenimiento		G/6310000/6000	C. Programa Invers.	44.472,06

TOTAL 44.472,06

Exp. nº C_INTE/2024/0000047194

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	96,08
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	58,50
0390146	F. Veterinaria		G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	27,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	116,50
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	841,97
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	152,03
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	145,00
0390118	F. CC. Biológicas		G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	180,00
0390103	F. Psicología		G/2200200/2000	Libros y otras Publicaciones	90,00
0390105	F. Filología		G/2200300/2000	Fungibles Informáticos	216,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	61,81
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instalaciones	46,42
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	21,26
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	128,40
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	67,50
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	30,99
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	25,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	315,50
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	789,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	13,50
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	59,50
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	677,75
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	126,96
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	18,00
0390114	F. CC. Físicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	2.011,02
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	41,40
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	172,43

0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	458,63
0390166	F. Bellas Artes	G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	85,50
0390118	F. CC. Biológicas	G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	47,40
0390118	F. CC. Biológicas	G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	48,00
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	83,59
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	86,75
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	296,66
0390112	F. CC. Químicas	G/2219900/2000	Otros Suministros	82,20
0390140	F. Farmacia	G/2130000/2000	Maquinaria Instalaciones	417,90
0390118	F. CC. Biológicas	G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	112,00
0390146	F. Veterinaria	G/2270600/2000	Estudios y Trab. Técnicos	200,00

TOTAL 8.448,15

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Adm. CC. A.I.		G/6402200/3000	Prestación de Serv.	8.448,15

TOTAL 8.448,15

Exp. nº C_INTE/2024/0000050555

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	25,70
0390243	F. Est. Estadísticos		G/2120000/2000	Edificios y otras Const.	10.265,83
0390243	F. Est. Estadísticos		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	4.200,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	200,00
0930112	F. CC. Químicas		G/2219900/2000	Otros Suministros	442,61
0390140	F. Farmacia		G/2130000/2000	Maquinaria Instal.	278,33
0390153	F. CC. Políticas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	1.800,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	200,00
0390112	F. CC. Químicas		G/2260700/2000	Actos Académicos	900,00
0390159	F. Documentación		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos Tecn.	150,88

0390159	F. Documentación		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos Tecn.	200,00
0390159	F. Documentación		G/2270600/2000	Estudios y Trabajos Tecn.	1.694,00

TOTAL 20.357,35

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0434	Adm. CC. A.I.		G/6402200/3000	Prestación de Serv.	746,64
0230	Ser. Obras y mant		G/6310000/6000	C. Programa Invers.	16.159,83
0390126	F. Medicina		G/6300100/2000	Equip. Reposición	900,00
1704	Adm. Ser. Informátic.		G/6200100/6000	Equipamiento Nuevo	2.550,88

TOTAL 20.357,35

Exp. nº C_INTE/2024/0000051516

MINORACIÓN DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	200,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	600,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	600,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	200,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	200,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	400,00
0390126	F. Medicina		G/2120000/2000	Edificios y otras const.	33.833,88
0390126	F. Medicina	242PH 12601	G/2200300/2000	Fungibles de Informática	59.825,58
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	158,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	158,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	158,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	87,00
0390101	F. Filosofía		G/2200200/2000	Libros y otras public.	400,00
0390126	F. Medicina		G/2200400/2000	Revistas Centralizadas	607,20

TOTAL 97.427,66

INCREMENTO DE CRÉDITO

ORGÁNICA		FONDO/PEP	PARTIDA PRESUPUESTARIA		IMPORTE
1704	Adm. Ser. Informátic.		G/6200100/6000	Equipamiento Nuevo	3.074,00
0230	Ser. Obras y mant		G/6310000/6000	C. Programa Invers.	93.659,46
0434	Adm. CAI		G/6402200/3000	Perstación de Servicios	694.20

TOTAL 97.427,66

IMPORTE DE MATRÍCULA DE TÍTULOS QUE EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del 2 de octubre de 2024, ha acordado por unanimidad aprobar los importes de matrícula de los Títulos que exigen titulación universitaria que a continuación se exponen:

PROPUESTA DE TÍTULOS PROPIOS - CURSO 2024-2025
QUE SÍ EXIGEN TITULACIÓN UNIVERSITARIA

CONSEJO SOCIAL, 30 septiembre y 2 octubre 2024

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25
1	Facultad de CC de la Información	Animación Digital	Máster de Formación Permanente	Presencial	14.000 €
2	Facultad de CC de la Información	Contenidos de plataforma y producción digital	Máster de Formación Permanente	Presencial	5.000 €
3	Facultad de CC Políticas	Género, Migraciones y Derechos Humanos	Máster de Formación Permanente	No presencial	1.600 €

Nº	Centro	Título del Curso	Tipo de curso	Modalidad	Precio 2024-25
3	Facultad de Medicina	Cirugía de las Cardiopatías Congénitas	Máster de Formación Permanente	Presencial	4.000 €
4	Facultad de Medicina	Valoración del daño corporal y responsabilidad sanitaria	Diploma de Especialización	No presencial	2.150 €

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE TÍTULO DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y FACULTAD DE ENFERMERÍA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA.
MÁSTER UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE DESASTRES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de

su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 02 de octubre de 2024, ha acordado informar favorablemente el informe de viabilidad del Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado y Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE TÍTULO DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN MARKETING DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 02 de octubre de 2024, ha acordado informar favorablemente el nforme de Viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INFORME DE VIABILIDAD DEL NUEVO TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

INFORME DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID PARA LA ABPROBACIÓN DE INFORME DE VIABILIDAD DE TÍTULO DE MASTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROEDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 8.2 establece que la iniciativa para impartir una enseñanza requiere el informe preceptivo y favorable sobre la necesidad y viabilidad académica y social de la implantación del título universitario oficial por la Comunidad Autónoma competente, el informe favorable a efectos de la verificación de la calidad de la memoria del plan de estudios por la agencia de calidad correspondiente, la verificación por el Consejo de Universidades del plan de estudios y la autorización de la implantación de éste por la indicada Comunidad Autónoma.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 24 de septiembre de 2024.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, y Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.), el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 02 de octubre de 2024, ha acordado informar favorablemente el nforme de Viabilidad del nuevo título de Máster Universitario en Neuroeducación de la Facultad de Educación - Centro de Formación del Profesorado, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.